

**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DEL PRESENTE MES
DE LA COMISIÓN EDILICIA DE PARQUÍMETROS (ESTACIONAMIENTOS)**

En la Ciudad de El Grullo, Jalisco, siendo las 10:00 a.m. del día 30 de diciembre del año 2025, reunido en las Instalaciones que ocupa la Sala de Sesiones del Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, de conformidad a lo dispuesto en los numerales 27 de la Ley de Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 28 y 29 del Reglamento Orgánico del Ayuntamiento del Municipio de El Grullo, Jalisco, se hace constar que previa convocatoria de fecha 26 del presente mes y año, se cuenta con la asistencia del Regidor Mtra. Martha Alicia Leal Pérez, en mi carácter de Presidente de la Comisión antes mencionada, así como de los Regidores Propietarios Colegiados a dicha Comisión Edilicia en su carácter de Vocales de la misma, por lo que se declara abierta la Primera Sesión Ordinaria del mes de la Comisión Edilicia de Parquímetros (Estacionamientos) del Honorable Ayuntamiento de El Grullo, Jalisco, y válidos los acuerdos que en ella se tomen, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1.-Lista de Asistencia: Se realizó el correspondiente pase de lista de asistencia, estando presentes los 04 integrantes de la Comisión Edilicia antes mencionada.
- 2.-Comprobación de Quorum legal: Se cuenta con Quorum legal.
- 3.-Orden del Día: Aprobado que ha sido el orden del día y agotados los puntos anteriores se le da continuidad al siguiente punto.
- 4.-Tema: Se realizó un análisis del Reglamento.
- 5.-Asuntos varios: Sin asuntos.
- 6.-Clausura: Se da por clausurada la Primera Sesión del mes de la Comisión Edilicia antes citada, siendo las 11:00 a.m.

ATENTAMENTE:

EL GRULLO, JALISCO, A 30 DE DICIEMBRE DEL 2025



**MTRA. MARTHA ALICIA LEAL PÉREZ
REGIDOR PROPIETARIO PRESIDENTE DE LA
COMISIÓN EDILICIA DE PARQUÍMETROS (ESTACIONAMIENTOS)**

**L.N. LAURA PATRICIA VÁZQUEZ HERNÁNDEZ
SÍNDICOMUNICIPAL.**

**MTRO. RAMÓN MURILLO JIMÉNEZ,
REGIDOR PROPIETARIO.**

**LIC. JOEL OCTAVIO PUERTO COVARRUBIAS,
REGIDOR PROPIETARIO.**